



PU/371

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **25 SEP 2018**

VISTO: la realización del evento por el Día Internacional de las Metrópolis a realizarse en la semana comprendida del 1 al 5 de octubre de 2018;

RESULTANDO: I) que en el marco del referido evento participarán como expositores en temas de Movilidad Metropolitana, los especialistas extranjeros señores: José Dionisio González García y Joaquim Lopes Da Silva Junior los días 3 y 4 de octubre de 2018;

II) que a los efectos de su participación corresponde abonar el precio de los respectivos pasajes de los disertantes por el trayecto Madrid – Montevideo – Madrid para el primero por la suma de U\$S 2.530 (dólares estadounidenses dos mil quinientos treinta), y por el trayecto Sao Paulo – Montevideo – Sao Paulo para el segundo la suma de U\$S 1.127 (dólares estadounidenses un mil ciento veintisiete);

III) que el precio de la totalidad de los pasajes de los referidos especialistas extranjeros para participar del citado evento asciende a la suma de U\$S 3.657 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cincuenta y siete);

CONSIDERANDO: I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 3.657 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cincuenta y siete) a efectos de abonar los gastos reseñados en el RESULTANDO II) del cuerpo de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (TOCAF);

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 3.657 (dólares estadounidense tres mil seiscientos cincuenta y siete), a fin de abonar los gastos señalados en el RESULTANDO II), de los especialistas extranjeros señores: José Dionisio González García y Joaquim Lopes Da Silva Junior.

2º.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 296 "Gastos de protocolo", Financiación 1.1.

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República